


Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024-026211-REGI6 /REGIN6-GRECI -29.25

Medellín, 13 de noviembre de 2024

Señor brigadier general
 WILLIAM CASTAÑO RAMOS
 Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburra
 Calle 48 45-58
 Medellín - Antioquia

ASUNTO: Informe de supervisión N° 131731

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ___ O FINAL X


Período del informe de supervisión

Desde	06/08/2024	Hasta	20/09/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-210789-MEVAL del 13 de agosto de 2024, el señor general OSCAR ANDRES LAMPREA PINZON, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ, Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6, quien supervisara el valor de \$ 30.056.753,00 asignados como presupuesto de GRECI6, DEANT Y MEVAL o quien haga sus veces.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- 1- Informe de supervisión del mes de octubre presentado mediante comunicación oficial GS-2024-020261-REGI6 de fecha 06 de septiembre de 2024
- 2- Informe de supervisión del mes de noviembre presentado mediante comunicación oficial GS-2024-021858-REGI6 de fecha 27 de septiembre de 2024

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Nº 131731																																							
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRÁ Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO (REGIÓN 6 Y DEANT)".																																							
Contratista	POLYFLEX - JAIME BELTRAN URIBE																																							
Representante legal	JAIME BELTRAN URIBE N.I.T. 10.125.834-1 Calle 8 # 19-130 Dosquebradas Dosquebradas, directora.comercial@polyflex.com.co Teléfono: +1 (316) 023-2324																																							
Valor inicial del contrato u orden de compra	<table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>REC</th> <th>CANT</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-02-01-003-006</td> <td>REGION 6</td> <td>GUANTES DE NITRILLO</td> <td>10</td> <td>194</td> <td>\$29.500,00</td> <td>\$ 5.723.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUBTOTAL</td> <td>RECURSO 16</td> <td>\$ 0,00</td> <td>RECURSO 10</td> <td>\$ 5.723.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="4">TOTAL</td> <td colspan="4">\$ 5.723.000,00</td> </tr> </tbody> </table>								ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS	1	02-02-01-003-006	REGION 6	GUANTES DE NITRILLO	10	194	\$29.500,00	\$ 5.723.000,00	SUBTOTAL				RECURSO 16	\$ 0,00	RECURSO 10	\$ 5.723.000,00	TOTAL				\$ 5.723.000,00			
ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	REC	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IMPUESTOS																																	
1	02-02-01-003-006	REGION 6	GUANTES DE NITRILLO	10	194	\$29.500,00	\$ 5.723.000,00																																	
SUBTOTAL				RECURSO 16	\$ 0,00	RECURSO 10	\$ 5.723.000,00																																	
TOTAL				\$ 5.723.000,00																																				
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A																																							
Valor total del contrato u orden de compra	Cinco millones setecientos veintitrés mil pesos \$ 5.723.000,00																																							
Plazo de ejecución inicial	06/08/2024 al 20/09/2024																																							
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/08/2024																																							
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	20/09/2024																																							

Página 3 de 8		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5			
(pactada inicialmente)			
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)		N/A	
Adiciones		N/A	
Modificatorios		N/A	
Prorrogas		N/A	
Otros		N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Se reciben los elementos en el almacén de intendencia, se verificaron, se contaron y revisaron, encontrando todo en orden y bajo el contrato establecido, se tramita la factura y se realiza el pago.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ITEM	OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	CUMPLIO SI_NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	

Página 4 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

10	Capacitar a su personal en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el servicio que va a realizar de acuerdo a la actividad específica que desarrolle.	SI	
11	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio, será asumida como su responsabilidad.	SI	
12	EL CONTRATISTA y sus empleados durante la ejecución del contrato no tendrán ningún vínculo laboral con la Policía Nacional, por tanto, cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones no será responsabilidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana del Valle de Aburrá.	SI	
13	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	GUANTES DE NITRILO DE ALTA RESISTENCIA, LIBRE DE TALCO, NO ESTÉRIL, AMBIDIESTRO, ANTIDESLIZANTE, CAJA POR *100 UNID, 50 PARES, TALLA L	SI	

POLÍTICA DE CAMBIOS


a) La Entidad Compradora puede devolver un bien y solicitar su cambio exclusivamente en los siguientes casos: (i) el bien entregado no es el solicitado por la Entidad Compradora lo cual se entiende cuando el bien no cumple con las especificaciones y características técnicas dispuestas en el Catálogo del Gran Almacén; (ii) el bien tiene defectos visibles u ocultos; o (iii) el bien tiene defectos de funcionamiento.

b) Las Entidades Compradoras deben solicitar el cambio y realizar la devolución del bien en los casos (i) y (ii) del anterior literal en cualquier fecha entre la recepción del bien y el recibo a satisfacción del mismo por parte del supervisor de la Orden de Compra. En estos casos, el Gran Almacén tiene tres (3) días hábiles para reponer el bien. En el caso (iii) anterior, la Entidad Compradora debe comunicarse con el Gran Almacén dentro del término establecido en el artículo 8 de la Ley 1480 de 2011 y el artículo 2 del Decreto 735 de 2013, para que este inicie el trámite de garantía del bien dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al reclamo realizado por la Entidad Compradora.

Si el Gran Almacén no tiene disponibilidad del bien sujeto al cambio dentro del tiempo establecido para su reposición, el Gran Almacén debe sustituir el bien por uno con características y especificaciones técnicas similares o superiores, y la Entidad Compradora debe modificar la Orden de Compra si se generan cambios en la referencia del bien sustituido. El Gran Almacén no debe hacer el cambio si demuestra que el defecto fue causado por: (i) fuerza mayor o caso fortuito con posterioridad a la entrega del bien; (ii) acciones de un tercero (iii) uso inadecuado del bien; o (iv) productos que no son sujetos a cambio por disposición legal como medicamentos, ropa interior y licores. Para que el cambio proceda el bien debe estar en el estado en que se recibió y en su empaque original.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Página 5 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido **(45)** días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando **(00)** días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, pagará al contratista de forma parcial el valor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción e informe de supervisión por parte del supervisor del contrato, el certificado de aportes parafiscales y entrada de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la policía Metropolitana del Valle de Aburrá. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites Administrativos y Fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

PARÁGRAFO PRIMERO: si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Metropolitana del Valle de Aburrá realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo a satisfacción, sin que sobrepase el plazo de ejecución del contrato, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la factura comercial de los bienes entregados, servicios prestados u obras realizadas.

En caso, que la factura se devuelva por no cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley y en el contrato, el contratista contará con un término máximo de dos (2) días para su corrección, sin que este término sobrepase el plazo de ejecución del contrato.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4°.


"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al derecho de turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan".

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo de Contratos – analista de contratos – SILOG de la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá ubicada en la calle 48 45-58 piso No 2, los siguientes documentos:

- ✓ Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 ver. 2 (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la


Página 6 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

conformidad de la entrega en los términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.

- ✓ Facturas o cuenta de cobro originales. Deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 y 618 del Estatuto Tributario, Decreto 1001 de 1997, artículo 17. Otros documentos equivalentes a la factura.
- ✓ Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal o revisor fiscal. (se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley”).
- ✓ Planilla pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
- ✓ Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana del Valle Aburrá y este estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo con la manera en que se sitúen los recursos correspondientes.
- ✓ Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de estos, la Policía Metropolitana del Valle Aburrá, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.
- ✓ Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezarán a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para tal fin.
- ✓ Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza.

NOTA: EL contratista al momento de realizar la facturación deberá realizar las siguientes actividades, con el fin que se puede generar el pago correspondiente por el bien o servicio prestado en caso que esté obligado a facturar electrónicamente, así:

- Contratista o proveedor (emisor).
- Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.
- Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.
- ✓ Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas Finales, según ejemplo:
- ✓ Si es en el asunto:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, número del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma
- ✓ Si es en la nota final:
 - 16-01-01-M3; #Contrato; correo.supervisor@correo.policia.gov.co
 - Código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, numero del contrato y/o orden de compra, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma

Página 7 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML).

Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento ZIP (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma.

Nota importante: de no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 5.723.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 5.723.000,00	100%
Valor total facturado	\$ 5.723.000,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00.0	0,00%
Valor pagado	\$ 5.723.000,00	100%
Valor pendiente de entrega	\$ 00.0	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001 22/08/2024	5.723.000,00	06/08/2024 al 20/09/2024	5.723.000,00	FE 2137	\$ 5.723.000,00	\$ 322.219,00	324614024

4.2 Entrada de Bienes.

- Solicitud mediante comunicación oficial GS-2024-022110-REGI6 del 01/10/2024

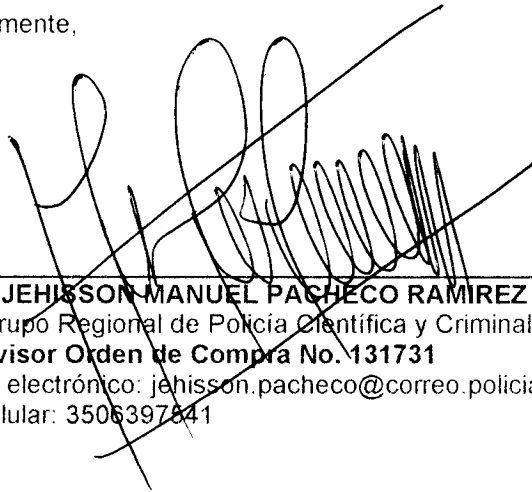
5. RECOMENDACIONES No aplica.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas de la orden de compra, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los
-------------------------------	-------------	--

Página 8 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
establecido en las cláusulas contractuales		documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas y otros).	
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.	

Atentamente,



Mayor JEHISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
Supervisor Orden de Compra No. 131731
 Correo electrónico: jehisson.pacheco@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3506397841

158725-T

**LAURA MARCELA
SANCHEZ
C.C. 42159531**

SE EXPIDE COMO REQUISITO PARA EL SEÑOR
JAIME BELTRAN URIBE NIT. 10.125.834-1, PARA
TRAMITES DE LICITACION.



**RESOLUCION INSCRIPCION 149 FECHA 12/05/2011
UNIVERSIDAD NERE**

PRESELENTE:

22.07.2024

MAURICIO ESPAÑOL LEON

168894

SE EXPIDE COMO REQUISITO PARA EL SEÑOR JAIME BELTRÁN URIBE NIT. 10.125.834-1, PARA TRÁMITES DE LICITACIÓN.

22.07.2024

Laura H. Sánchez

TRAMITES DE LICITACION.

84667



Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC. identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DIAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pension:	2024-01	2514	800336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Periodo salud:	2024-01	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Planilla Nro.:	202401142142 E	2514	800336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante:	E	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Fecha transacción:	2024-04-08	EPS005	800251440	SANTAS	2	0	194.000	0	194.000
Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ESS062	800935126	ESSO ASMET SALUD	2	0	99.400	0	99.400
Transacción:	1425014	EPS018	805001157	SOS EPS	2	0	108.000	0	108.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	312.500	0	312.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.772.000	0	3.772.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
		EPS037	900156264	NUEVA EPS S.A.	4	0	284.800	0	284.800
		1411	890903790	ARL SURA	22	0	1.467.400	0	1.467.400
		CCF44	891480000	COMPAÑIA LA RISARALDA	20	0	1.301.100	0	1.301.100
		CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.174.100	0	1.174.100
		FACE NA	899999034	SENA	1	0	548.700	0	548.700
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	823.000	0	823.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAWED	899999001	MINEQU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL									\$ 13.183.700

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DIAS MORA	COTIZACION	INTERES	VALOR TOTAL	
Periodo pension:	2024-01	2514	800336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Periodo salud:	2024-01	230301	800224808	PROVIDENCIÓN	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Planilla Nro.:	202401142142 E	2514	800336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante:	E	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.638.500	0	2.638.500
Fecha transacción:	2024-04-08	EPS005	800251440	SANTAS	2	0	194.000	0	194.000
Banco:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	ESS062	800935126	ESSO ASMET SALUD	2	0	99.400	0	99.400
Transacción:	1425014	EPS018	805001157	SOS EPS	2	0	108.000	0	108.000
		EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	312.500	0	312.500
		EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.772.000	0	3.772.000
		EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
		EPS037	900156264	NUEVA EPS S.A.	4	0	284.800	0	284.800
		1411	890903790	ARL SURA	22	0	1.467.400	0	1.467.400
		CCF44	891480000	COMPANIA LA RISARALDA	20	0	1.301.100	0	1.301.100
		FACE NA	899999034	SENA	1	0	548.700	0	548.700
		PAICBF	899999239	ICBF	1	0	823.000	0	823.000
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAWED	899999001	MINEQU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL									\$ 20.925.700

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC, identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-04	230301	800224808	PORVENIR	12	0	2.783.100	0	2.783.100
Periodo salud: 2024-05	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 29734477 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.011.200	0	2.011.200
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-05-03	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	6	0	342.800	0	342.800
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	4	0	242.400	0	242.400
Transacción: 615599647	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.842.800	0	1.842.800
	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	2	0	108.000	0	108.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	14-11	890903790	ARL SURA	23	0	1.170.200	0	1.170.200
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	21	0	1.431.500	0	1.431.500
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	550.000	0	550.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	236.600	0	236.600
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	354.900	0	354.900
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.702.300

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-05	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	4.193.400	0	4.193.400
Periodo salud: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.600	0	2.745.600
Planilla Nro.: 30064169 Tipo E	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.700	0	1.441.700
Fecha transacción: 2024-06-05	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	398.900	0	398.900
Banco: BANCOLOMBIA	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	1	0	52.000	0	52.000
Transacción: 685509526	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	3.342.200	0	3.342.200
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	EPS017	830003564	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	EPS018	805001157	SOS-EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.800	0	232.800
	14-11	890903790	ARL SURA	22	0	1.233.000	0	1.233.000
	CCF44	891480000	COMFAMILIAR RISARALDA	20	0	1.407.700	0	1.407.700
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.187.600	0	1.187.600
	PASENA	899999034	SENA	1	0	555.400	0	555.400
	PAICBF	899999239	ICBF	1	0	833.100	0	833.100
	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 19.810.600

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pensión: 2024-06	230301	800224808	PORVENIR	11	0	2.745.800	0	2.745.800
Periodo salud: 2024-07	25-14	900336004	COLPENSIONES	5	0	1.750.400	0	1.750.400
Planilla Nro.: 30345254 Tipo E	231001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.096.500	0	2.096.500
Clase de aportante: B	230201	800229739	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Fecha transacción: 2024-07-08	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	1.905.500	0	1.905.500
Banco: BANCOLOMBIA	EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	3	0	232.900	0	232.900
GRAN TOTAL								\$ 10.172.700

Se certifica que la empresa BELTRAN URIBE JAIME Y/O POLYFLEX INC. identificada con CC-10125834 sucursal 0, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Trasacción	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	ESS062	900915126	ESSO ASMEI SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS018	800001137	SOS EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	7	0	355.000	0	355.000
	EPS017	800003584	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
	14-11	890503790	ARI SURA	22	0	1.064.000	0	1.064.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.376.800	0	1.376.800
	CCF44	891480000	COMPANILAR RISARALDA	20	0	1.376.000	0	1.376.000
	PASENA	899999034	SENA	1	0	690.000	0	690.000
	PAICBF	899992339	ICBF	1	0	575.000	0	575.000
	PAFSAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMED	899990001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 14.829.800

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA	CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Periodo pension	230001	800229700	PROTECCION	5	0	1.441.600	0	1.441.600
Periodo salar.	230001	800224000	PORVENIR	11	0	2.816.700	0	2.816.700
Planilla Nro.	230001	800227940	COLFONDOS	1	0	2.450.000	0	2.450.000
Clase de aportante	25-14	800390004	COLPENSIONES	5	0	1.750.500	0	1.750.500
Fecha transacción	EPS017	800003584	FAMISANAR	1	0	76.800	0	76.800
Banco	EPS010	800088702	EPS SURA	5	0	4.426.500	0	4.426.500
Trasacción	EPS017	800158264	NUEVA EPS S.A	2	0	144.500	0	144.500
	EPS018	805001137	SOS EPS	3	0	166.000	0	166.000
	EPS002	800130907	SALUD TOTAL	8	0	455.100	0	455.100
	ESS062	900915126	ESSO ASMEI SALUD	1	0	52.000	0	52.000
	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	194.000	0	194.000
	14-11	890503790	ARI SURA	22	0	1.064.000	0	1.064.000
	CCF44	891480000	COMPANILAR RISARALDA	20	0	1.376.000	0	1.376.000
	CCF21	860013570	CAFAM	2	0	1.376.800	0	1.376.800
	PASENA	899999034	SENA	1	0	690.000	0	690.000
	PAICBF	899992339	ICBF	1	0	575.000	0	575.000
	PAFSAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
	PAMED	899990001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 23.217.900

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
 Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 10111 de 2006 artículo 3° a los proveedores contratistas de insumos, bienes y servicios de salud.*

1. DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social: POLYFLEX
 Dirección: Calle 8 # 19-130 Dosquebradas
 NIT/cédula de ciudadanía: 10.125.834-1
 Teléfono: 57 (316) 023-2324
 No. Contrato y fecha: 131731 DE FECHA 06/08/2024
 Proveedor de: ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA POLICIA METROPOLITANA DEL VALLE DE ABURRA Y SUS DEPENDENCIAS DEL GASTO (REGIÓN 6 Y DEAMT)
 Insumos/Equipo: _____
 Suministro de Bienes: _____
 Otro: Relacionar _____

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATORFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAM, COMPONENTES LOGISTICOS, ETC.) <small>Las puntuaciones son proporcionales y dependen del número de acciones con las que se desea conservar, esta selección 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se otorga entre caso(7)</small>	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios; el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).	SI CUMPLE				NO APLICA	2.6 <u>Accesibilidad:</u> El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.	SI CUMPLE				NO APLICA
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.	SI CUMPLE				NO APLICA	2.7 <u>Oportunidad:</u> El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.	SI CUMPLE				NO APLICA
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos; el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.)	SI CUMPLE				NO APLICA	2.8 <u>Seguridad:</u> El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.	SI CUMPLE				NO APLICA
2.4 Nivel de servicio; el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente	SI CUMPLE				NO APLICA	2.9 <u>Pertinencia:</u> Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos, secundarios son menores que los beneficios potenciales	SI CUMPLE				NO APLICA

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan se relacionan con el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN				EVALUACIÓN						
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES	CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DIGNA, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de cada contrato. Se debe tener en cuenta que se debe asegurar la calidad de los servicios, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2)	CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MINIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	SI CUMPLE				NO APLICA	3.0 Continuidad: Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.	SI CUMPLE				NO APLICA
SUBTOTAL			\$ 5.723.000,00			SUBTOTAL				\$ 5.723.000,00	

TOTAL GENERAL \$ 5.723.000,00

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:
 EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
 BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
 REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
 MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
 Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución.

Notar: Aplica en los casos en que el proveedor se notifique de manera personal.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

Mayra BISSON MANUEL PACHECO RAMIREZ
 Jefe Grupo Regional de Policía Científica y Criminalística N° 6
 Supervisión contrato 132027

NOTA: las notas con letra color azul, es información que se debe tener en cuenta para diligenciar el formato, la cual puede ser borrada al momento de su diligenciamiento.